

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Quince (15) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320170076000 (L.S.C.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Agregar al plenario para los fines legales pertinentes el recibo de consignación por valor de \$150.000, realizado en favor de la partidora, Dra. MARYSABEL MUÑOZ PANCHE.

Por otra parte, se le informa al apoderado judicial de la parte actora que dentro del presente asunto se dictó sentencia aprobatoria de la partición el 2 de agosto de 2021 y si en la página web de la rama judicial aparece el proceso ingresando al despacho bajo la anotación de “SOLICITUD DE HONORARIOS”, esta realmente se refiere al recibo de consignación mencionado en el numeral anterior.

La anotación allí consignada se realiza porque el sistema no da la opción precisa de lo que se está aportando y entonces debe adecuarse la anotación a la más parecida que tiene predeterminada el sistema.

No obstante lo anterior, tenga en cuenta el memorialista que el sistema de la página de la rama judicial es meramente informativo y por ello debe acudir en estos momentos a los estados electrónicos, siendo estos los que gozan de efectos para la notificación de los autos.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0173

HOY: 19 de OCTubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA